

TÉRMINOS DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE AFECTACIONES A LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS EN EL ÁMBITO DE LA PROPUESTA DEL ACR “PÁRAMOS ANDINOS HUARINGAS”.

1. SOBRE NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL (NCI)

NCI es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, cuya misión es conservar los paisajes biodiversos en América Latina, en común acuerdo con las culturas locales, para el bienestar del planeta. Tiene su sede administrativa y de recaudación de fondos en los Estados Unidos y una presencia programática en seis países de Latino América. NCI está reconocida por el Estado Peruano como entidad de cooperación internacional por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (Resolución Directoral 278-2018/APCI).

NCI ha focalizado su intervención en sitios reconocidos a nivel nacional e internacional por su prioridad para conservación, siguiendo líneas estratégicas como la investigación, el apoyo a la gestión y/o creación de áreas protegidas, la educación ambiental, el desarrollo comunitario y la gestión ambiental. NCI desarrolla su misión en alianza con la cooperación internacional, el estado peruano, gobierno regional, gobierno local, pueblos indígenas, comunidades locales, sector privado y la sociedad civil organizada.

2. MARCO DE REFERENCIA DEL SERVICIO

NCI en alianza con Practical Action¹, AIDESEP², WWF³, TERRA NUOVA⁴, COSPE⁵ y GRADE, implementan el Proyecto del Fondo de Paisajes Biodiversos Andes Amazónico⁶ (Proyecto BLF Andes Amazónico)⁷ en las provincias de Jaén y San Ignacio (departamento de Cajamarca), Condorcanqui y Bagua (departamento de Amazonas) y Datem del Marañón (departamento de Loreto) en Perú, así como de las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago en Ecuador.

De 2024 a 2029 el Proyecto BLF Andes Amazónico⁸ apoyará los esfuerzos de conservación y usos sostenible que adelantan los pueblos indígenas, pequeños productores, sociedad civil y el Estado, en sinergia con otras iniciativas de cooperación, en ambos países. Con ese fin desarrollará lo siguiente:

Línea estratégica 1: Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad, conectividad y territorios de vida. Es liderada por Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) en ambos países.

¹ <https://www.natureandculture.org/es/>

² <https://aidesep.org.pe/>

³ WWF Perú (<https://www.wwf.org.pe/>) y WWF Ecuador (<https://www.wwf.org.ec/>)

⁴ <https://www.terranoova.org.pe/>

⁵ <https://www.cospe.org/>

⁶ Biodiverse Landscapes Fund (BLF)

⁷ <https://www.gov.uk/government/publications/biodiverse-landscapes-fund/biodiverse-landscapes-fund-policyinformation>

⁸ <https://latam.practicalaction.org/projects/fondo-de-paisajes-biodiversos-paisaje-andes-amazonico/>

Línea estratégica 2: Fortalecimiento de las organizaciones indígenas del paisaje para la protección de sus derechos y la gobernanza de sus territorios: Liderada por AIDESEP y WWF, en ambos países, y complementada con ^{9, 10, 11, 12} en Perú, y ^{13, 14, 15, 16, 17} en Ecuador.

Línea estratégica 3: Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de las cadenas de valor del café, cacao, plátano y bionegocios en el paisaje. Es implementada por Terra Nuova (Perú) y por COSPE (Ecuador) e incluye la restauración forestal de las áreas afectadas por la expansión de las actividades agropecuarias que son base de la economía local.

Complementando las tres líneas de intervención estratégica, y en coordinación y sinergia con los integrantes del consorcio, Practical Action impulsa el financiamiento adicional para acentuar la intervención, impulsar el impacto, escalamiento y la sostenibilidad de los resultados del proyecto.

Uno de los principales espacios de intervención para la conservación en el noroeste del país es el Corredor de Conservación Andes del Norte-CCAN, el cual está conformado por múltiples unidades de conservación y alberga ecosistemas estratégicos como páramos y bosques montanos. Sin embargo, este territorio enfrenta una creciente presión sobre sus recursos naturales debido a diversas amenazas de origen antrópico, entre ellas el cambio de uso del suelo, actividades extractivas, expansión agrícola y conflictos socioambientales.

En este contexto, existen zonas dentro del corredor que han sido identificadas como prioritarias para su conservación mediante diferentes figuras de protección. El Gobierno Regional de Piura, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, viene impulsando el proceso de establecimiento del Área de Conservación Regional (ACR) “Páramos Andinos Huaringas”, ubicada en las provincias de Ayabaca y Huancabamba. Este proceso cuenta con el acompañamiento y soporte técnico de Naturaleza y Cultura Internacional (NCI).

Como parte de los requisitos establecidos en el marco normativo del proceso de establecimiento de ACR, NCI elaboró el Informe de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios (diciembre de 2025), el cual identifica las comunidades y localidades que ejercen derechos colectivos, así como sus posibles interacciones territoriales, sociales, culturales y económicas con el ámbito propuesto para el ACR. Conforme a la Ley N.º 29785 de Consulta Previa, su Reglamento y los lineamientos del Ministerio de Cultura, este diagnóstico preliminar exige realizar un análisis detallado sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, con el fin de determinar si la medida administrativa para el establecimiento del ACR “Páramos Andinos Huaringas” requiere o no la implementación de un proceso de consulta previa.

⁹ Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (<https://nacionwampis.com/>)

¹⁰ Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Awajún (<https://gtaawajun.org.pe/quiepnes-somos/>)

¹¹ Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas de San Lorenzo (<https://aidesep.org.pe/regional/coordinadora-regional-de-los-pueblos-indigenas-de-san-lorenzo/>)

¹² Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (<https://aidesep.org.pe/regional/organizacion-regional-de-pueblos-indigenas-de-la-amazonia-norte-del-peru/>)

¹³ Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (<https://confeniae.net/>)

¹⁴ Nación Achuar del Ecuador

¹⁵ Nación Shuar del Ecuador

¹⁶ Federación Provincial de la Nacionalidad Shuar de Zamora Chinchipe

¹⁷ Pueblo Shuar Arutam

En ese marco, los objetivos, alcances, productos esperados y el perfil profesional requerido para llevar a cabo dicho análisis especializado se presentan en los siguientes TDR, que orientarán la contratación del servicio necesario para sustentar adecuadamente el proceso de creación del ACR.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Objetivo del servicio

Elaborar un estudio de identificación y análisis de las posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios en el área vinculada a la propuesta de establecimiento del ACR “Páramos Andinos Huarinas”, impulsada por el Gobierno Regional de Piura. Este estudio debe generar los insumos técnicos necesarios para sustentar el análisis y la toma de decisiones respecto a la procedencia, alcance o improcedencia de un proceso de consulta previa en el marco de dicha propuesta, conforme a la normativa legal vigente.

Objetivos específicos

- Analizar la medida administrativa propuesta (establecimiento del ACR) y sus disposiciones.
- Identificar los derechos colectivos ejercidos por los pueblos indígenas u originarios en el ámbito de la propuesta.
- Evaluar la existencia, tipo, magnitud y significancia de posibles afectaciones directas a dichos derechos.
- Determinar si la medida:
 - Genera afectaciones que ameritan consulta previa,
 - No genera afectaciones, o
 - Requiere una consulta parcial o focalizada.
- Emitir conclusiones técnicas que sustenten la decisión institucional respecto a la realización o no de la consulta previa.

3.2. Alcances del servicio

El estudio tomará como base principal el Informe de “Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios” realizado por NCI en 2025, y se focalizará en el análisis de afectaciones vinculadas al:

- Uso del territorio y recursos naturales.
- Actividades económicas tradicionales.
- Prácticas culturales, espirituales y cosmovisión.
- Acceso a sitios de valor cultural y natural.
- Ejercicio de derechos colectivos en relación con la propuesta del ACR.

El ámbito de análisis comprende: Sector A (Comunidad Campesina Samanga, Comunidad Campesina Tapal y Caserío Romeral); y el Sector B (Comunidad Campesina Segunda y Cajas y las localidades de Salalá, Chulucanas Alto, Talaneo, Bellavista de Cachiaco y Los Alisos).

- Se desarrollará mediante una metodología cualitativa, que incluirá la revisión del expediente técnico en proceso del establecimiento del ACR, Normativa sobre consulta previa y derechos colectivos y estudios complementarios relevantes.
- Identificación de superposiciones entre la medida propuesta y el ejercicio de derechos colectivos.

- Análisis de afectaciones reales o potenciales, directas o indirectas.
- Clasificación de las afectaciones conforme a los criterios del Ministerio de Cultura.
- Entrevistas puntuales o reuniones focalizadas con actores clave, cuando la información secundaria no sea suficiente.

Realizar coordinaciones y reuniones con el personal técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Piura, quienes viene impulsando el proceso de establecimiento del Área de Conservación Regional (ACR) “Páramos Andinos Huaringas” ubicada en las provincias de Ayabaca y Huancabamba, con la finalidad de brindar la asistencia técnica en el análisis y la toma de decisiones respecto a la procedencia, alcance o improcedencia de un proceso de consulta previa en el marco de dicha propuesta, conforme a la normativa legal vigente.

4. PRODUCTOS

- Primer producto del servicio:

Producto 1. Informe de avance del estudio de afectaciones.

Documento de avance que presente los principales hallazgos preliminares del estudio, elaborado principalmente a partir de la revisión de información secundaria existente, incluyendo como mínimo:

- Descripción general de la medida administrativa propuesta (establecimiento del ACR).
- Síntesis del contexto social y territorial de las comunidades y localidades involucradas.
- Identificación preliminar de derechos colectivos relevantes en el ámbito del ACR.
- Análisis inicial de posibles interacciones entre la propuesta del ACR y el ejercicio de dichos derechos.

Producto 2. Informe final del Estudio de Identificación y Análisis de Afectaciones a Derechos Colectivos.

Documento final consolidado, que incorpore los comentarios al Producto 1 y que presente de manera clara y sintética:

- Análisis final de la existencia o no de afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios en relación con la propuesta del ACR.
- Sustento técnico que permita determinar si corresponde o no la realización del proceso de consulta previa, de acuerdo con la normativa vigente.
- Conclusiones y recomendaciones generales para la toma de decisión institucional.

5. COSTO, DURACIÓN, PRODUCTOS ENTREGABLES Y PLAZOS DEL SERVICIO.

El presupuesto para el servicio es de s/. 10.000 (Diez mil soles) incluido el IGV, a todo costo.

El servicio debe ser realizado hasta el 20 de marzo, para el logro de los siguientes entregables:

Producto entregable	Plazo	Monto de pago
Producto 1. Informe de avance del Estudio de Afectaciones Documento de avance que presente los principales hallazgos preliminares del estudio, elaborado principalmente a partir de la revisión de información secundaria existente, incluyendo como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción general de la medida administrativa propuesta (establecimiento del ACR). • Síntesis del contexto social y territorial de las comunidades y localidades involucradas. • Identificación preliminar de derechos colectivos relevantes en el ámbito del ACR. • Análisis inicial de posibles interacciones entre la propuesta del ACR y el ejercicio de dichos derechos. 	25 días de iniciado el servicio.	40 % del total del servicio, una vez entregado el producto.
Producto 2. Informe final del Estudio de Identificación y Análisis de Afectaciones a Derechos Colectivos Documento final consolidado, que incorpore los comentarios al Producto 1 y que presente de manera clara y sintética: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis final de la existencia o no de afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios en relación con la propuesta del ACR. • Sustento técnico que permita determinar si corresponde o no la realización del proceso de consulta previa, de acuerdo con la normativa vigente. • Conclusiones y recomendaciones generales para la toma de decisión institucional. 	45 días de iniciado el servicio.	60% del total del servicio, con la aprobación de producto.

- Los productos deben ser presentados utilizando los formatos oficiales del proyecto, disponibles en: <https://drive.google.com/drive/folders/1HNqWOwLjQnFVqmMAaV7FBBSHFUXaxsv7?usp=sharing>
- Los productos deben ser remitidos vía correo electrónico y se deben adjuntar los medios de verificación y las versiones editables de los productos en los programas de origen.
- ✓ Por favor, todos los productos deben ser enviados a las siguientes personas: al coordinador del servicio en NCI, responsable Zona 1 BLF: kcarrillo@naturalezaycultura.org y al jefe del proyecto AAF Huaringas acalle@naturalezaycultura.org

6. REQUERIMIENTOS SOBRE EL PROVEEDOR/A DEL SERVICIO

- La persona y/o representante legal de la organización NO debe ser un/a empleado/a, funcionario/a o autoridad en Perú durante el desarrollo de este servicio.
- La persona y/o representante legal de la organización y el equipo de trabajo NO debe tener antecedentes negativos, por lo cual – para la firma de su contrato – debe presentar su respectivo certificado de antecedentes policiales y judiciales, como parte del análisis previo que realiza Practical Action.

- Profesional en antropología, sociología, derecho, ciencias sociales o afines.
- Experiencia mínima de 5 años en estudios sociales, pueblos indígenas y/o consulta previa.
- Experiencia en procesos vinculados a áreas de conservación, ordenamiento territorial o gestión ambiental.
- Conocimiento de la normativa nacional sobre derechos colectivos y consulta previa.
- Se requiere un/a profesional con habilidades de comunicación oral y escrita, así como de interrelación a diferentes niveles.
- Conocimiento de contextos socioambientales andino-amazónicos y trabajo previo con comunidades locales.
- Competencias
 - ✓ Integridad.
 - ✓ Orientación a resultados.
 - ✓ Manejo efectivo del tiempo y los recursos.
 - ✓ Aptitud para el trabajo en equipos interculturales.
 - ✓ Alta capacidad de adaptación para el trabajo con equipos multidisciplinarios y en realidades diversas, manejándose con un alto estándar social.
 - ✓ Disponibilidad para viajar cuando resulte necesario.

7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA EL SERVICIO

- a. Para facilitar la revisión y cierre administrativo del servicio, NCI agrega 30 días calendario de vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de entrega del último producto del servicio. Este es un plazo administrativo que no afecta los plazos y alcance de los productos establecidos según los términos de referencia acordados con el/la proveedor/a de este servicio especializado. Una vez entregado, aprobado y pagado el último producto, el contrato se cierra automáticamente.
- b. Se reconocerá debidamente los derechos de autoría sobre los productos generados, de acuerdo con la normativa de propiedad intelectual vigente en el país; el derecho de uso y distribución de la información generada durante el desarrollo del servicio corresponde al proyecto, de acuerdo con los marcos de gestión que le rigen.
- c. Las fechas de pago se realizan los martes o jueves, después de aprobado el producto correspondiente.
- d. NCI podrá solicitar los productos preliminares antes de fecha de entrega para revisar el avance de estos.
- e. Las fechas de entrega establecidas en el contrato son de estricto cumplimiento; de ser necesario una ampliación, ésta debe ser solicitada para aprobación de NCI, con un plazo mayor a los 15 días calendario. Estos acuerdos pueden realizarse vía correo electrónico y, de superar la vigencia del contrato original, se deben realizar las adendas respectivas a los contratos.
- f. Se solicita proveer el servicio de una manera ecoeficiente, evitando la utilización de plásticos de un sólo uso u otros materiales contaminantes; asimismo, los residuos emitidos durante la provisión del servicio deben recibir una adecuada segregación y disposición a cargo del proveedor, de acuerdo con las normas ambientales vigentes en el país.
- g. Tratamos todas las solicitudes de empleo en función de sus méritos. Por lo tanto, no tenemos en cuenta ningún factor irrelevante para el puesto, como el sexo, la raza, la religión, el origen étnico o nacional, la casta, la tribu, las creencias, la edad, el estado civil, el embarazo, las responsabilidades

familiares, la orientación sexual o la discapacidad. NCI se compromete a salvaguardar y proteger a los niños y adultos vulnerables, por lo que los candidatos serán sometidos a controles previos a la contratación, incluidos controles penales y de financiación del terrorismo. Sólo los candidatos preseleccionados serán contactados para los siguientes pasos del proceso de selección.

- h. Al final del servicio y, hasta 30 días después de haber culminado su servicio, el/la especialista que desarrolló el servicio puede enviar una retroalimentación a NCI, la cual será tratada con absoluta confidencialidad y el máximo respeto, para la mejora continua de la implementación del proyecto. Formulario disponible en:
- [https://docs.google.com/document/d/1rOrMijUSYUXYyBEW3dFxRwxJe0QWsz /edit?usp=sharing&ouid=101191833054968232516&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1rOrMijUSYUXYyBEW3dFxRwxJe0QWsz/edit?usp=sharing&ouid=101191833054968232516&rtpof=true&sd=true)
- i. El proveedor debe leer y familiarizarse con el estándar social que exige el proyecto y cumplirlo (<https://drive.google.com/drive/folders/1TliRAIdjqElc6LBxn3dkOmuf1-0-tngO?usp=sharing>). Una vez firmado su contrato debe solicitar la programación de su respectiva capacitación y, durante el desarrollo de su servicio, deberá considerar **salvaguardas sociales**, cumpliendo con lo siguiente:
 - ✓ Lineamientos de interculturalidad y de promoción de la equidad de género en las actividades desarrolladas por el proyecto.
 - ✓ Lineamientos de interculturalidad y de promoción de la equidad de género en los materiales desarrollados por el proyecto.
 - ✓ Código de conducta para el personal permanente, especialistas temporales y proveedores de servicios.
- j. Adicionalmente, se destaca que este proyecto considera un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), en el cual los beneficiarios pueden reportar sus preocupaciones respecto a sus operaciones. Esto incluyen a todas las actividades del proyecto, desarrolladas tanto por personal permanente, como por especialistas temporales como el de este servicio y otros servicios.

8. INFORMACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

- ✓ La carta de presentación debe estar dirigida a “Dirección Ejecutiva Naturaleza y Cultura Internacional – Perú”, en la que él o la postulante resuma su conocimiento, experiencia.
- ✓ El currículum vitae debe ser documentado, adjuntar antecedentes penales y policiales o CERTIADULTO: <https://acortar.link/fLBbJB>
- ✓ Fecha límite de postulación: 03 de febrero del 2026
- ✓ Por favor postule mediante este link: <https://natureandculture.typeform.com/to/QIEsNUMV>
- ✓ De tener alguna duda, por favor comunicarse a rrhh-peru@naturalezaycultura.org
- ✓ Agradecemos su interés y postulación y, dada la cantidad usual de postulaciones, sólo se contactará a los finalistas.